



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL
ARTÍCULO UNO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CORPORACION CONFITERA
JUDITHMASCHOCO CIA. LTDA.**

ANTECEDENTES.- La compañía CORPORACION CONFITERA JUDITHMASCHOCO CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 19 de mayo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 09 de junio de 2014.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación y reforma del artículo uno del estatuto de la compañía CORPORACION CONFITERA JUDITHMASCHOCO CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Quinta del cantón Ambato, el 09 de enero de 2017, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.079 de 27 de marzo de 2017.

OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, las señoras Nelly Isabel Vargas Velasteguí y Verónica Cristina Lopez Castro, en calidades de presidenta y gerente de la compañía CORPORACION CONFITERA JUDITHMASCHOCO CIA. LTDA., respectivamente. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliadas en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ARTÍCULO UNO DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.079 de 27 de marzo de 2017, aprobó el cambio de denominación de CORPORACION CONFITERA JUDITHMASCHOCO CIA. LTDA., a CORPORACIÓN CONFITERA LA-NOBLEZZA CÍA. LTDA., y la reforma del artículo uno del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CORPORACION CONFITERA JUDITHMASCHOCO CIA. LTDA. a CORPORACIÓN CONFITERA LA-NOBLEZZA CÍA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo uno del estatuto, de la siguiente manera:

"Artículo 1.- DEL NOMBRE.- El nombre de la compañía que se constituye es CORPORACIÓN CONFITERA LA-NOBLEZZA CÍA. LTDA"

Ambato, 27 de marzo de 2017

Mónica Martínez Durán

Firmado digitalmente por
MONICA DE LOS ANGELES
MARTINEZ DURAN
Fecha: 2017.03.27 16:11:24 -05'00'

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS
Exp. 178443	
Trámite 8010	